

Plus Pagos es un Proveedor de Servicios de Pago y no está autorizado por el BCRA para operar como una entidad financiera

Información regulatoria de Plus Pagos como Proveedor de Servicios de Pago (PSP)

De acuerdo a la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina, Plus Pagos (Administradora San Juan S.A.) es un Proveedor de Servicios de Pago (en adelante, "PSP").

Plus Pagos se limita a ofrecer servicios de pago y no se encuentra autorizado por el BCRA para operar como una entidad financiera en los términos de la Ley N° 21.526.

Los fondos depositados en las cuentas de pago Plus Pagos no constituyen depósitos en una entidad financiera y no cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo con las normas aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

Responsabilidad por los fondos

De acuerdo a la normativa vigente, Plus Pagos debe mantener los fondos de las cuentas de los Usuarios disponibles en cuentas corrientes a la vista, a su nombre, en entidades financieras de la República Argentina autorizadas por el BCRA.

El dinero de las cuentas de los Usuarios siempre está disponible para ser retirado cuando lo requieran. Plus Pagos no es responsable en ningún caso por hechos que afecten la disponibilidad de los fondos y/o por la insolvencia de dichas entidades financieras reguladas.

Información sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Plus Pagos es Sujeto Obligado ante la Unidad de Información Financiera (UIF), de acuerdo con la Ley 25.246 y modificatorias. Por la actividad que realizamos estamos obligados a obtener datos de nuestros clientes y monitorear sus operaciones con el fin de informar a la (UIF) y así prevenir que las operaciones sean utilizadas para financiar actividades relacionadas con lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Como Sujeto Obligado, Plus Pagos cumple con todas las normas aplicables sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Resolución UIF 76/2019 y modificatorias y complementarias).